



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Deportes.
- Don Francisco Vélez Canzobre.- Jefe de Servicio de Proyectos y Obras.
- Doña Susana Rivas Córdoba.- Representante del Grupo Municipal del Izquierda Unida.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana si se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista, del Partido Popular y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la misma, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **13:20 horas** del día **veintidós de diciembre de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que en relación con la contratación de las obras de sustitución de césped artificial en el campo municipal de fútbol “El Trovador”, se dará cuenta del procedimiento de negociación seguido con las empresas que han comparecido a esta fase.

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de acta de reunión celebrada con fecha 14 de

diciembre de 2016 en la que se procedió a la apertura en acto no público de los sobres “A” de documentos generales de las ocho empresas que han presentado su oferta a este procedimiento.

Esta Administración, haciendo uso de la autorización expresa para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social contenida en el sobre “A” de las ofertas presentadas para la adjudicación de estas obras procedió a la verificación de tales extremos respecto de todas las empresas que han tomado parte en este procedimiento licitatorio.

A la vista de la información obtenida por este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Intermediación de Servicios en orden al intercambio de información electrónica entre Administraciones, resultó que las empresas “Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.” y “Calidad Deportiva, S.L.” *no están al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo.*

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se concedió a ambas empresas plazo de tres días hábiles contados a partir del envío de la oportuna comunicación para la presentación de documentación acreditativa de la no existencia de deuda con la Hacienda Estatal a fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones a este procedimiento.

Dentro del indicado plazo, presenta Inttersa Proyectos y Ejecuciones, S.L. certificado positivo expedido por la Agencia Tributaria con fecha 30 de noviembre de 2016. Por su parte “Calidad Deportiva, S.L.” presenta dentro del indicado plazo certificado positivo expedido por la Agencia Tributaria con fecha 29 de julio de 2016.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, y en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de este procedimiento, se remitió a cada una de estas empresas la oportuna notificación emplazándolas para comparecer en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio para llevar a cabo la negociación de su propuesta el día 19 de diciembre en el horario que se señaló individualmente para cada una de ellas.

Por el Sr. Vicesecretario General se da cuenta del procedimiento de negociación llevado a cabo con las empresas que comparecieron a esta fase a la que asistieron en representación de esta Administración el propio Vicesecretario General, el Teniente Alcalde Delegado de Contratación y el Jefe de Servicio de Gestión y Compras. De las actas que se levantaron resulta lo siguiente:

OFERTA PRIMERA: Presentada por “**Limonta Sport Ibérica, S.L.U.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

campo municipal de fútbol "El Trovador", con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (123.878,21 Euros), con el siguiente desglose:

- 102.378,69 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 21.499,52 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Preguntado el Sr. [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por "Limonta Sport Ibérica, S.L." o la mejora; manifiesta éste que modifica su proposición económica que fija en la siguiente cantidad:

CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (117.332,49 Euros), con el siguiente desglose:

- 96.969,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 20.363,49 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por "Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.", con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, Don José Suárez Arias de Reina, provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol "El Trovador", con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (111.168,75 Euros), con el siguiente desglose:

- 91.875,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 19.293,75 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Preguntado el Sr. [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por "Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L." o la mejora; manifiesta éste que modifica su proposición económica que fija en la siguiente cantidad:

CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (102.819,75 Euros), con el siguiente desglose:

- 84.975,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 17.844,75 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

OFERTA TERCERA: Presentada por “Badosport y Contratas, S.L.”, con CIF n.º [REDACTED]. Abierto este sobre en presencia del representante de dicha empresa, Don [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por éste, comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol “El Trovador”, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (124.630,00 Euros), con el siguiente desglose:

- 103.000,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 21.630,00 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Preguntado el Sr. [REDACTED] en el acto de negociación si mantiene la oferta presentada a este procedimiento por “Badosport y Contratas, S.L.” o la mejora; manifiesta éste que modifica su proposición económica que fija en la siguiente cantidad:

CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (113.377,00 Euros), con el siguiente desglose:

- 93.700,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 19.677,00 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Conocidas las referidas actas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Admitir las propuestas para la adjudicación de las obras de sustitución de césped artificial en el Campo Municipal de Fútbol “El Trovador” presentadas por las empresas que han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de este procedimiento, que tras la misma celebrada el 19 de diciembre de 2016 quedan fijadas en las siguientes cantidades, IVA excluido:

Licitador	Proposición económica sin IVA
Limonta Sport Ibérica, S.L.	96.969,00 Euros.
Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.	84.975,00 Euros.
Badosport y Contratas, S.L.	93.700,00 Euros.

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público de los sobres “B”, de proposición económica, de los licitadores que no han comparecido a la negociación.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura de los sobres “C” de proposición económica de las ofertas de los licitadores que no han comparecido a la fase de negociación, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

OFERTA CUARTA: Presentada por “**Realturf Systems, S.L.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol “El Trovador”, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS, CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (105.251,85 Euros), con el siguiente desglose:

- 86.985,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 18.266,85 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

OFERTA QUINTA: Presentada por “**Magein 2012, S.L.**”, con CIF n.º [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol “El Trovador”, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS, CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (118.544,91 Euros), con el siguiente desglose:

- 97.971,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 20.573,91 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

OFERTA SEXTA: Presentada por “**Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA)**”, con CIF [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol “El Trovador”, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS, CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (112.181,94 Euros), con el siguiente desglose:

- 92.712,35 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 19.469,59 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

OFERTA SÉPTIMA: Presentada por “**Calidad Deportiva, S.L.**”, con CIF [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por D. [REDACTED] provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol “El Trovador”, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS, CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (114.815,45 Euros), con el siguiente desglose:

- 94.888,80 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 19.926,65 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

OFERTA OCTAVA: Presentada por “**Agorasport, S.A.**”, con CIF [REDACTED]. Contiene proposición económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED], comprometiéndose a la ejecución de las obras de sustitución de césped artificial en campo municipal de fútbol “El Trovador”, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Económico-administrativas y al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Municipal Don Francisco Vélez Canzobre, aprobado por Decreto de la Alcaldía de 21 de septiembre de 2016, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (136.246,00 Euros), con el siguiente desglose:

- 112.600,00 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 23.646,00 Euros, correspondiente al 21% de IVA.

Finalizada la apertura de los sobres “B”, de proposición económica, de las empresas que no concurrieron a la fase de negociación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

- Admitir las siguientes propuestas para la adjudicación de las obras de sustitución de césped artificial en el Campo Municipal de Fútbol “El Trovador” presentadas por las empresas que no han comparecido a la fase de negociación prevista en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas regulador de este procedimiento:

Licitador	Proposición económica sin IVA
Realturf Systems, S.L.	86.985,00 Euros
Magein 2012, S.L.	97.971,00 Euros
Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA)	92.712,35 Euros
Calidad Deportiva, S.L.	94.888,80 Euros
Agorasport, S.A.	112.600,00 Euros



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

PUNTO TERCERO: Aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la garantía definitiva y los documentos complementarios señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de sustitución de césped artificial en el campo municipal del fútbol “El Trovador”.

Clasificadas la propuestas presentadas según el importe económico de las mismas que figura reflejado en el cuadro siguiente, y tras la verificación de que no incurre en baja desproporcionada o temeraria; queda determinada como la proposición económicamente más ventajosa la presentada a este procedimiento por “Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.”, a favor de la cual esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación:

Licitador	Proposición económica sin IVA
Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.	84.975,00 Euros
Realturf Systems, S.L.	86.985,00 Euros
Obras y Pavimentos Especiales, S.A. (OPSA)	92.712,35 Euros
Badosport y Contratas, S.L.	93.700,00 Euros
Calidad Deportiva, S.L.	94.888,80 Euros
Limonta Sport Ibérica, S.L.	96.969,00 Euros
Magein 2012, S.L.	97.971,00 Euros
Agorasport, S.A.	112.600,00 Euros

La Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a “Inttersa, Proyectos y Ejecuciones, S.L.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación de las obras de sustitución de césped artificial en el campo de fútbol El Trovador, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.248,75 Euros prevista en la cláusula 11ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 13:40 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández